

GESTION HUMANA Y RECURSOS MATERIALESFecha de Aprobación:
04/09/2012Tema:
CONTRATACIONES

Resumen:

Se contrata a partir de la notificación de la presente resolución, a los ciudadanos Sra, Iliana De León y otros, como resultado del concurso abierto de oposición y méritos N° 657 - P2/11, dispuesto por Resolución N° 4631/11 de fecha 6 de octubre de 2011, para desempeñar funciones de la Carrera 5216 - Doctor/a en Derecho, con destino a varias dependencias de esta Intendencia.

Montevideo, 4 de Setiembre de 2012.-

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por el Servicio de Planeamiento y Desarrollo de Gestión Humana;

RESULTANDO: 1º.) que solicita la contratación de 11 (once) ciudadanos de la nomina establecida en la lista de prelación, dispuesta por Resolución N° 3008/12 de fecha 16 de julio de 2012, referente al llamado a Concurso Abierto de Oposición y Méritos N° 657 - P2/11, dispuesto por Resolución N° 4631/11 de fecha 6 de octubre de 2011, para cubrir cargos de ingreso a la Carrera 5216- Doctor/a en Derecho, perteneciente al Escalafón Profesional y Científico, Subescalafón Profesional y Científico, Grupo 2, Nivel de Ingreso, con destino a varias dependencias de esta Intendencia;

2º) que la Unidad Selección y Carrera Funcional informa que corresponde contratar a los ciudadanos cuya nómina y destino lucen a fs. 6 y 6 vta.;

CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima procedente el dictado de resolución en tal sentido;

LA INTENDENTA DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1º.- Contratar, a partir de la notificación de la presente resolución, a los ciudadanos que se indican, como resultado del concurso abierto de oposición y méritos N° 657 - P2/11, dispuesto por Resolución N° 4631/11 de fecha 6 de octubre de 2011, para desempeñar funciones de la Carrera 5216 - Doctor/a en Derecho, perteneciente al Escalafón Profesional y Científico, Subescalafón Profesional Grupo 2, Nivel de Ingreso, con destino a las dependencias que se indican, con una dedicación horaria de 20 (veinte) horas semanales de labor, en régimen de 4 (cuatro) horas diarias que puede incluir sábados, domingos y feriados, y una remuneración equivalente a la del Grado SIR 13, más los beneficios sociales y los incrementos salariales que se otorguen al personal, por un período de prueba de 6 (seis) meses, sujeta a evaluación de desempeño, reservándose la Administración la potestad de rescindir el contrato

unilateralmente, en caso de evaluación no satisfactoria:

CEDULA	NOMBRE	DESTINO
3.853.345	Iliana De León	División Asesoría Jurídica
4.245.451	Ana Muria	División Administración de Personal.
4.131.008	Federico Benlian	División Asesoría Jurídica
3.982.396	María Raquel Sanquis	División Asesoría Jurídica
4.414.028	Rafael Gesto	División Asesoría Jurídica
3.680.103	Erika Cianciarulo	División Asesoría Jurídica
3.045.035	Matías Oteiza	División Asesoría Jurídica
3.603.991	Fabrizio Sciuto	División Asesoría Jurídica
4.355.200	Lorena Souto	Departamento de Cultura
4.749.863	Gabriel Gini Pellerey	División Asesoría Jurídica
4.104.719	Virginia Perciballi	Departamento de Movilidad

2º.- Los citados ciudadanos deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. D. 33 del Volumen III del Digesto.-

3º.- Los citados ciudadanos tendrán un plazo de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la presente resolución, para presentarse ante el Servicio de Administración de Gestión Humana a manifestar su voluntad de aceptación de

dicho nombramiento (Art. R. 160.1.3 Volumen III del Digesto).-

4º.- La erogación resultante se atenderá con cargo a los códigos de Liquidación de Haberes correspondientes.-

5º.- Comuníquese a los Departamentos de Cultura y de Movilidad; a las Divisiones Asesoría Jurídica y Administración de Personal; a los Servicios de Planeamiento y Desarrollo de Gestión Humana y de Liquidación de Haberes; a las Unidades Información de Personal y Comunicaciones a Sistemas Informáticos; y previa intervención de la Contaduría General, pase, por su orden, al Servicio de Administración de Gestión Humana y a la Unidad de Selección y Carrera Funcional, para la notificación correspondiente y posterior archivo en la carpeta del concurso.-

ANA OLIVERA, Intendente de Montevideo.-

RICARDO PRATO, Secretario General.-